



Asunción, 09 de octubre de 2023.-

N.P. N° 109 /2023.-

Señora  
**Lic. Gloria Paredes Florencio de Armoa**, Directora  
**Servicio Nacional de Catastro**  
Presente

Me dirijo a usted, en el marco del Expediente SNC N° 100.991 de fecha 20 de junio de 2023, que mediante NOTA SG N° 623/23, se ha presentado actualización de cuentas, por lo mismo vengo a solicitar el desistimiento del empadronamiento correspondiente al N° 7865 del Distrito de Mcal. Estigarribia, Departamento de Boquerón, así como la devolución del Título INDERT N° 228.039 a nombre del señor Nicolás Saldívar Sotomayor.

El pedido se realiza debido a la denuncia presentada ante la Institución, por el señor José Ramón Fretes, en la que manifestó que existe superposición del Padrón N° 7888 de su propiedad con el Padrón N° 7865, de conformidad a lo establecido en la Carta Magna en su Artículo 109 – De la propiedad privada: *Se garantiza la propiedad privada, cuyo contenido y límites serán establecidos por la ley, atendiendo a su función económica y social, a fin de hacerla accesible para todos. La propiedad privada es inviolable...*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con alta consideración. -

**FRANCISCO RUIZ DÍAZ**  
Presidente

172.342/23  
14-OCT-23  
**Abg. Iván Quiñones**  
Servicio Nacional de Catastro  
Ministerio de Hacienda